

Avda. Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio"
Módulo 5 - Planta 3ª
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 80 26

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos y excluidos en el procedimiento para la constitución de lista de espera extraordinaria de Danza Clásica del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocada por Resolución de 20 de julio de 2018.

Por Resolución de 20 de julio de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, se procedió a la convocatoria del procedimiento para la constitución de lista de espera extraordinaria de Danza Clásica del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Mediante Resolución de la Dirección General de Personal Docente, de 10 de agosto de 2018, se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la citada lista de espera extraordinaria, concediéndose a las personas interesadas un plazo de cinco días hábiles para presentar cuantas reclamaciones estimasen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y vistas las reclamaciones formuladas, esta Dirección General de Personal Docente, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.2 de la convocatoria y en virtud de las atribuciones conferidas,

HA RESUELTO

Primero.- Elevar a definitivas los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos correspondientes a la lista de espera extraordinaria de Danza Clásica del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Segundo.- Ordenar la exposición de las citadas listas de espera desde la fecha de la presente Resolución, en la dirección de Internet <http://profex.educarex.es>.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en la dirección de Internet, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cual otro recurso que estime procedente.

Mérida, 30 de agosto de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



María Inés Burgos Palomino.